

09 de abril de 2021.-

Sr Asociado:

Informamos a Ud. que, por Resolución Nro. 987/2021 – MS, ha sido aprobado un aumento en las cuotas de las Medicinas Prepagas. El mismo será de 4,5% (cuatro y medio por ciento) a partir del 1º de abril de 2021, y de un 5,5% (cinco y medio por ciento) adicional a partir del 1º de mayo de 2021.

Ambos aumentos los verá reflejados en su cuota del mes de Mayo que se incrementará en los porcentajes autorizados.

Atentamente.

La Dirección